
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 026 COMISIÓN ACCIDENTAL CSU- Estatuto General-

Proceso: Planeación Estratégica Institucional	Subproceso:
Unidad Académica y/o Administrativa: Consejo Superior- Comisión Accidental – Estatuto General-	Hora de Inicio: 8:15 a.m.
Motivo y/o Evento: Proyecto de Reforma	Hora de Finalización: 12:30 p.m.
Lugar: Sala de Juntas de la Rectoría	Fecha: Julio 3 de 2018

	CARLOS FAJARDO TAPIAS	Representante de los Egresados
	OLGA LUCIA GUZMAN MORALES	Representante del Ministerio de Educación
	JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA	Representante de los Estudiantes
	ARMANDO LUGO GONZÁLEZ	Representante Suplente de los Profesores
	NICOLAS AMAYA GAMBA	Representante Suplente de los Estudiantes
	NELSON FORERO CHACON	Representante Directivas Académicas
Invitados	WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA	Vicerrector Académico
	JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ	Vicerrector Administrativo y Financiero- Secretario Ad Hoc
	MANUEL FLÓREZ	Docente
	FORO ABIERTO	

Elaboró: Adelma Isabel Avila	Visto Bueno del Acta: José Vicente Casas Díaz
-------------------------------------	--

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Desarrollo del artículo 80 ss.



DESARROLLO

El Secretario ad hoc JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ instala la Comisión e informa que hay quórum para deliberar y decidir.

Coordina la Sesión la Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES.

Lectura por parte de la Secretaría del artículo, Consejo de Facultad.

ARTÍCULO 80. CONSEJO DE FACULTAD. El Consejo de Facultad está integrado por:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

El literal c), el 26 de junio tuvo una votación de dos (2) votos a favor y uno en contra, quedo pendiente la nominación si es coordinador o director.

c) dos (2) representantes de los **directores** de los programas académicos, elegidos por ellos.

El 3 de junio la votación que ratifica DIRECTOR tres (3) votos a favor, uno (1) en contra

También se adiciona la propuesta pendiente de la Administración.

g. Un representante de los Coordinadores de Investigación, Creación e Innovación de las respectivas escuelas de la facultad, elegido por ellos.

h. Un representante de los Coordinadores de Extensión y Proyección Social, de las respectivas escuelas de la facultad, elegido por ellos. **APROBADO por unanimidad.**

Continúa con el párrafo aprobado el 26 de junio por unanimidad, pero al que la Consejera OLGA LUCIA GUZMAN MORALES, solicita presentar al Pleno del Consejo Superior para adicionar "Única Facultad".

PARÁGRAFO 1. Los docentes que tengan asignación académica en más de una Facultad, escogerán una única para ejercer su derecho de elegir y ser elegido.



Por otra parte se **APRUEBA por unanimidad** eliminar las propuestas de párrafo de la Administración.

Lectura artículo Funciones del Consejo de Facultad

El Consejero JULIANAUGUSTO BAEZ VEGA propone revisar el artículo 76- Definición de Facultad. – Campo de formación, campo académico.

ARTÍCULO 81. FUNCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD. Son funciones del Consejo de Facultad:

- a- Proponer, dirigir y aplicar en la Facultad las políticas universitarias en el campo de formación correspondiente. **APROBADO por unanimidad.**
- b- Definir propuestas para el desarrollo de las funciones universitarias en el campo de formación que dirige, en articulación con las Escuelas y programas académicos. **APROBADO por unanimidad.**
- c. Definir los lineamientos y las estrategias para el desarrollo de la política institucional universitaria en lo curricular en el campo de formación y los mecanismos para la evaluación, el seguimiento y la actualización de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado y del campo de formación específico y proponer al Consejo Académico los ajustes en esta materia. **APROBADO por unanimidad.**
- d. Proponer políticas, definir estrategias y desarrollar planes en los asuntos estudiantiles de la Facultad, de conformidad con la respectiva política institucional y actuar como segunda instancia de los Consejos de Escuela y programas académicos de Pregrado y Postgrado. **APROBADO por unanimidad.**

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

- e. Aprobar y evaluar el Plan de Acción y gestión de la Facultad, en armonía con el Plan Estratégico de Desarrollo y demás planes institucionales de Universidad, a propuesta del Decano. **APROBADO por unanimidad.**
- f. Adoptar el calendario de actividades de la Facultad, en consonancia con el calendario académico de la Universidad y los lineamientos de la Facultad. **APROBADO por unanimidad.**
- g. Las demás que le señalen los Estatutos y los Reglamentos de la Universidad. **APROBADO por unanimidad.**
- h. Proponer el proyecto de presupuesto anual de la Facultad, a iniciativa del Decano, de conformidad con los Estatutos. **APROBADO por unanimidad.**
- i. Recomendar al Consejo Académico, el número de cupos que ofrecerán los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado en cada período. **Aprobado por unanimidad.**
- j. Implementar las políticas de tutorías y consejerías estudiantiles y todas aquellas que disminuyan la deserción, repotencia y coadyuven a la graduación de los estudiantes en la respectiva facultad. **APROBADO por unanimidad.**
- k. Proponer programas y planes de Bienestar Universitario a la instancia correspondiente. **APROBADO por unanimidad.**
- l. Proponer estrategias que faciliten la movilidad estudiantil a nivel institucional, local, regional, nacional e internacional, en coordinación con la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social. **APROBADO por unanimidad.**
- m. Promover políticas de validación, homologación y doble titulación.

Siendo las 9:10 a.m., asume la coordinación de la sesión el Consejero CARLOS FAJARDO TAPIAS.



Continúa la lectura del artículo Decanatura por parte de la Secretaría.

ARTÍCULO 82. DECANATURA. Cada facultad contará con una Decanatura liderada por un decano y a ella se adscriben las coordinaciones de Asuntos Estudiantiles y de Autoevaluación y Acreditación, cuyas funciones y responsabilidades se desarrollan en reglamentaciones específicas adoptadas por el Rector.

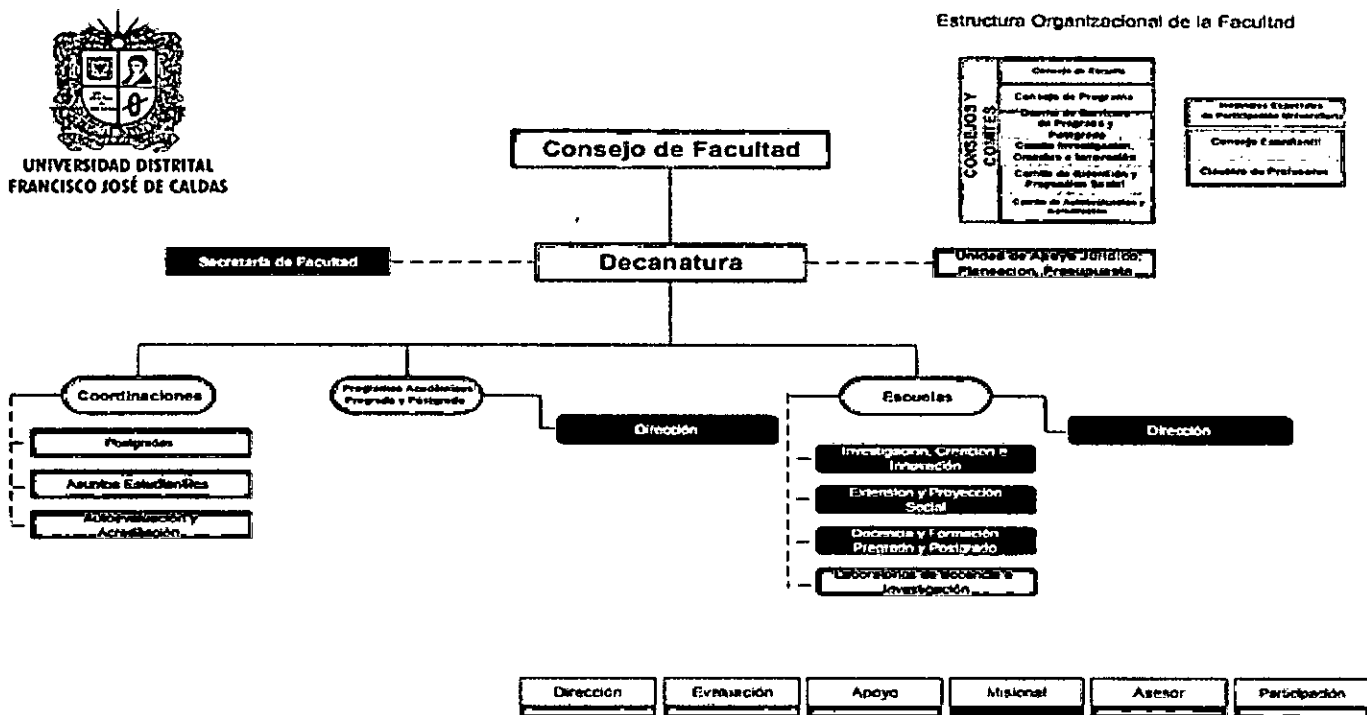
La Decanatura cuenta con recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros.

Cada facultad contará con una Decanatura liderada por un decano, en ella se adscriben las escuelas, los programas académicos de pregrado y postgrado y las unidades de apoyo.

PENDIENTE hasta revisar organigrama de la Facultad.- junio 3 de 2018.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



El docente MANUEL FLOREZ presenta el organigrama de la Facultad.



APROBADO por unanimidad el organigrama, continua la Secretaría con la lectura del artículo correspondiente al Decano

ARTÍCULO 83. DECANO. El decano es la máxima autoridad académica y ejecutiva de la Facultad. Para ser decano se requiere contar con las siguientes condiciones: **APROBADO por unanimidad.**

1. Acreditar título universitario de pregrado y posgrado en uno de los campos de formación de la Facultad. Si fueron expedidos en el exterior, deberán estar debidamente convalidados en el país al momento de su postulación. **Tres (3) votos a favor. Uno (1) en contra de la Representación Estudiantil.**
2. Acreditar, como mínimo, cuatro (4) años de experiencia docente universitaria, o su equivalente en tiempo completo. **APROBADO por unanimidad.**
3. Acreditar y certificar, por las instituciones competentes, en una ventana de observación de los últimos diez (10) años, por lo menos tres (3) años de experiencia en actividades de investigación, creación o innovación, y evidenciar al menos tres (3) productos de investigación, creación o innovación. **APROBADO por unanimidad.**
4. Acreditar, como mínimo, dos (2) años de experiencia en dirección administrativa. **Tres (3) Votos a favor uno (1) en contra.**

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

5. Estar vinculado con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en calidad de docente de carrera, como mínimo durante los dos (2) últimos años. **APROBADO ad referéndum hasta que se soporte con Concepto Jurídico.**

6. No tener impedimentos legales vigentes derivados de haber sido condenado por hechos punibles, salvo por delitos políticos o hechos culposos. **APROBADO por unanimidad.**

7. No encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades contempladas por la Ley y por la normativa de la Universidad Distrital. **APROBADO por unanimidad.**

Continúa la Secretaría con la lectura del artículo correspondiente **NOMINACIÓN Y PERÍODO DEL DECANO**

El profesor **MANUEL FLOREZ**, precisa la coherencia que debe haber en el tiempo de los periodos institucionales ya establecidos en artículos anteriores- Cuatro (4) Años.

El Estudiante **JULIAN AUGUSTO BAEZ VEGA**, deja constancia que la Representación Estudiantil no se aparta del planteamiento de la Constituyente respecto a la meritocracia porque para eso se establecieron las calidades a tener en cuenta.

En vista del acuerdo de sesionar hasta las 12.30 p. m. queda pendiente la revisión del contenido del artículo.

Finaliza la sesión siendo las 12:30 p.m.

